



Resolución Directoral

N° 032-2022/ GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171
Distrito Veintiséis de Octubre, 25 de enero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 07-2022/HAPCSRII-2 430020176 de fecha 20 de enero de 2021, la Oficina de Administración solicita a Dirección, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Año fiscal 2022 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

El Informe Técnico N°01-2022/HAPCSII-2 4300201763 de fecha 13 de enero de 2021, La Unidad de Logística presenta el proyecto del plan anual de contrataciones para el ejercicio fiscal 2022, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, la cual dispuso aprobar el presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2022; comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y demás, según anexos de la misma ley.

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen; asimismo, mediante el Decreto Legislativo N° 1444 se modifican, incorporan y derogan algunos artículos de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación; así como fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y a la Central de Compras Públicas para fomentar la eficiencia en las contrataciones, además que mediante Decreto Supremo N° 44-2018-EF, se aprueba Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo al artículo 2 literal f) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones, establece la formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente Año Fiscal, cada Entidad debe programar el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, las que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan de Contrataciones. Asimismo, en su numeral 15.2 describe que el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe proveer las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. Finalmente, en el numeral 15.3 indica que el Plan Anual de Contrataciones se Pública en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad.

Que, mediante Mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece en su numeral 7.2. El contenido del Plan Anual de Contrataciones, indicando entre otros que (...) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems. Así mismo precisa en el Numeral 7.3. De la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, el cual debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad. Y el numeral 7.4. Del registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones 7.4.1. El registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC.



Resolución Directoral

N° 032-2022/ GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171
Distrito Veintiséis de Octubre, 25 de enero de 2022

Que, mediante Informe N°08-2022/HAPCSR II-2 430020173, de fecha de recepción 11 de enero de 2021, la oficina de planeamiento estratégico comunica a la oficina de administración quien deriva a la unidad de Logística, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022, adjunta la Resolución Ejecutiva Regional N°774-2021/Gobierno Regional Piura –GR, en la que se encuentra el desagregado del gasto a nivel de unidad ejecutora, categoría presupuestal, programa presupuestal, producto/proyecto, actividad, categoría de gasto, genérica de gasto y fuente de financiamiento (anexo 2), así mismo adjunta reporte de procesos presupuestarios del año 2022, presupuesto institucional de apertura –analítico de gastos (soles) que describe un total PIA GASTO de S/ 41, 948, 885.00.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el texto único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado y su Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N°162-2021-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE.

En consecuencia, se debe expedir el instrumento legal que autorice la aprobación del plan anual de contrataciones para el año fiscal 2020 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2;

Con las visaciones de la Abogada I de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración y la Unidad de Logística del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II -2 Piura y con los documentos de visto, los considerandos antes mencionados, la legislación vigente sobre contrataciones con el estado y;

En uso de las facultades conferidas Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura, Ordenanza Regional N° 386-2017 que cambia la Razón Social del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa a "Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2", Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/Gobierno Regional PIURA-GR que delega en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el ejercicio de las competencias detallada en el Anexo "G": A las Unidades Ejecutoras del Pliego 457 – Gobierno Regional Piura de la resolución en mención y la Resolución Ejecutiva Regional N° 686-2021/Gobierno Regional PIURA-GR, de fecha 05 de Noviembre de 2021; donde se designa al Médico RAUL JUNIOR GONZALES NAVARRO, en el cargo de Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, el mismo que desempeñará bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS; afectando el presupuesto del precitado Hospital.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, El Plan Anual de Contrataciones del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, por la suma de Tres Millones Cien Mil Quinientos Catorce con 99/100 soles (S/3,100,514.99) por la fuente de financiamiento: 00- Recursos Ordinarios, 09-Recursos Directamente Recaudados y 13-Donaciones y Transferencias para el ejercicio fiscal año 2022. Conforme al anexo I adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente resolución directoral en el Sistema Electrónico De Contrataciones Del Estado –SEACE, con la sujeción a lo establecido en el Reglamento de contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2
Dr. Raúl Junior Gonzales Navarro
DIRECTOR EJECUTIVO
MÉDICO - ROLCOO
CMI- 43-20 - RNE: 32545

Cc
Archivo
430020171
430020176
430020173
Abogada I de Asesoría Legal

Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Año: 2022
Versión: 1
Fecha de Publicación 1/31/22 6:51 PM

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Accion	Versión
6	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AIRE MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2.	Bien	Licitación Pública	1	[Donaciones y Transferencias, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Ordinarios]	403560	Marzo	Incluido	1
5	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA, ANATOMIA PATOLOGICA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA	Bien	Licitación Pública	1	[Donaciones y Transferencias, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	604032	Marzo	Incluido	1
4	Suministro de Reactivos de Bioquímica con Equipo de Cesión en Uso para el Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.	Bien	Licitación Pública	25	[Donaciones y Transferencias, Recursos Ordinarios]	632646.9	Marzo	Incluido	1
3	Suministro De Bolsas Cuádruplex De Extracción Sanguínea Con Equipo De Cesión De Uso Para El Servicio De Banco De Sangre Del Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2	Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Donaciones y Transferencias, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	386716.09	Febrero	Incluido	1
2	Contratación Del Servicio De Seguridad Y Vigilancia Para Las Instalaciones Del Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2	Servicio	Concurso Público	1	[Recursos Ordinarios]	805072	Febrero	Incluido	1
1	Contratación Del Servicio De Transporte De Recojo, Transporte Y Disposición Final De Residuos	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	268488	Febrero	Incluido	1